

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL  
VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Alfonso Etxeberria Goñi.

**CONCEJALES/AS:**

**UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO**

D. Carlos Joaquín Idoate Ezquieta

D<sup>a</sup> Raquel Idoate Ancín.

**GEROA BAI**

D. Joseba Orduña Navarro

D<sup>a</sup> Helena Arruabarrena

D. Mikel Etxarte Azcárate

D<sup>a</sup> María Fátima Puñal Senosiáin

**EHBILDU**

D<sup>a</sup> Amaia Etxarte Iturralde

D<sup>a</sup>. Ekintza Landa Archanco

**SOMOS VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR GARA**

D. Iván Méndez López

D<sup>a</sup> María Victoria Cortijo Gómez

**PARTIDO SOCIALISTA**

D. Mikel Bezunartea Lacasta

**IZQUIERDA-EZKERRA**

D. Álvaro Carasa Elía

**SECRETARIO:**

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las ocho horas y veinte minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que arriba se citan.

Don Juan José González Iturri, don Raúl Esparza Vicuña, don José Javier Marquínz Echegoyen y doña Yuliana Anchundia Correia excusan su asistencia

El desarrollo de la sesión será grabado en video y transmitido en directo vía Internet. El acceso al documento videográfico puede llevarse a cabo a través de la dirección que se detalla y a la que se cuenta con acceso directo en la página web municipal:

<http://teledifusioncloud.net/valleegues/contenido/plenos-2018/pleno-extraordinario-28112018-bilkura-berezia.htm?id=61>

Asimismo, los dictámenes serán proyectados en pantalla, por lo que podrán contemplarse por el público asistente.

Copia certificada del documento videográfico quedará en el expediente, sin perjuicio de reflejar en el acta escrita los acuerdos adoptados.

El Sr. Alcalde da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

## **1º.- APROBACIÓN INICIAL DE PRESUPUESTOS 2019.**

El Secretario lee el dictamen de la comisión.

El Sr. Alcalde presenta el proyecto de presupuestos del ayuntamiento del Valle de Egüés para el año 2019.

Se presentan las dos siguientes enmiendas:

1) Enmienda presentada por Geroa Bai y EH Bildu:

*Motivación: La APYMA de las escuelas 0-3 viene ofreciendo una serie de actividades abiertas tanto a las familias como a la ciudadanía en general. Estas actividades se enmarcan dentro del ámbito educativo, cultural...*

*Es por lo que se considera necesario darles una autonomía para su funcionamiento.*

*Por eso se propone crear una nueva partida:*

*Subvención APYMA Gosarri.....2.000 euros.*

*Esta cantidad se detrae de la partida de escolarización fuera del Valle que este año no ha tenido el uso esperado.*

*Subvención ayudas centros 0-3 fuera Valle.....18.000 euros.*

2) Enmienda presentada por Somos Valle de Egüés-Eguesibar Gara:

**2-1) Enmienda nº1.**

*a. Nuevas partidas*

*32320-48200 Subvención actividad convivencia c.p. Hermanas Úriz Pi 2.625 €*

*32321-48200 Subvención actividad convivencia c.p. Joakin Lizarraga 3.000 €*

*32320-48200 Subvención actividad convivencia apyma c.p. Hermanas Úriz Pi 1.050 €*

*32321-48200 Subvención actividad convivencia apyma Joakin Lizarraga 1.050 €*

*b. Partidas de origen (respectivamente)*

*32320-48200 Subvención actividad c.p. Hermanas Úriz Pi -2.625 €*

*32321-48200 Subvención actividad c.p. Joakin Lizarraga -3.000 €*

*32320-48200 Subvención actividad apyma cp Hermanas Úriz Pi -1.050 €*

*32321-48200 Subvención actividad apyma c.p. Joakin Lizarraga -1.050 €*

**Motivación:** *Vincular parte de las subvenciones a actividades de convivencia con objetivo preventivo*

**2-2) Enmienda nº2.**

*a. Nueva partida*

*92400-64101 Inversión portal de transparencia 20.000 €*

*b. Partidas de origen*

15320-61900 Pasarela ciudad de la innovación -5.000 €

15105- 60900 Estudio y proyecto equipamiento público en Gorraiz -10.000 €

92400- 64100 Inversión área de transparencia -5.000 €

**Motivación:** Ausencia y necesidad de desarrollo Portal de Transparencia

**2-3 Enmienda n°3.**

*a. Nueva partida*

33700-36702 Acondicionamiento de locales para jóvenes 65.000 €

*b. Partidas de origen*

15320-61900 Asfaltado de vías y adecuación de aceras en Gorraiz -25.000 €

34101-63200 Inversión instalaciones deportivas -40.000 €

**Motivación:** Ausencia de espacio juvenil público para la autogestión entre jóvenes del Valle.

**2-4) Enmienda n°4.**

*a. Nueva partida*

33700-22699 Semana y día de la juventud 10.000 €

*b. Partida de origen*

15220-48200 Aportación a la ORVE -10.000 €

**Motivación:** Partida insuficiente. Insuficiente explicación política de partida de origen (queda ampliable).

**2-5) Enmienda n°5.**

*a. Incremento de partida*

33400-22750 Actividades culturales 20.000 €

*b. partida de origen*

*15320-61900 Subvención a grupos políticos municipales -20.000 €*

***Motivación:*** *Progresividad en actividades culturales aún insuficientes en el Valle*

Se inicia debate sobre el borrador de presupuestos presentados, así como de las dos enmiendas presentadas, interviniendo don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu), Joseba Orduña (Geroa Bai) y don Carlos Idoate (Upn).

Se procede a votar en primer lugar la enmienda presentada conjuntamente por Geroa Bai y EH Bildu la cual resulta **aprobada por nueve votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EH Bildu, 1 Psn, 1 Izquierda-Ezkerra) y cuatro abstenciones (2 Upn y 2 Somos Eguesibar).**

En segundo se vota la enmienda presentada por Somos Eguesibar la cual **no se aprueba por dos votos a favor (2 Somos Eguesibar) y once en contra (5 Geroa Bai, 2 EH Bildu, 2 Upn, 1 Psn, 1 Izquierda-Ezkerra).**

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, **SE ACUERDA por ocho votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu y 1 Izquierda Ezkerra), tres en contra (2 Upn y 1 Psn) y dos abstenciones (2 Somos Eguesibar):**

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento del Valle de Egüés para 2019 y sus bases de ejecución.

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública durante quince días hábiles previo anuncio en tablón de anuncios municipal y Boletín Oficial de Navarra, de forma que los vecinos e interesados puedan consultar el expediente y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas, determinando que caso de que no se formularan, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

<b>2º.- APROBACIÓN INICIAL DE PLANTILLA ORGÁNICA 2019.</b>
--

Se da lectura por secretaría municipal del dictamen.

Abandonan en este punto el salón de Pleno doña Ekintza Landa (Eh Bildu) y Álvaro Carasa (Izquierda-Ezquerria).

Intervienen en este punto don Alfonso Etxeberría (Geroa Bai), don Mikel Bezunartea (Psn), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu) y don Carlos Idoate (Upn).

De conformidad con las disposiciones vigentes, y vista la documentación obrante en el expediente, con el uórum de la mayoría legal suficiente, **ACUERDAN por seis votos a favor (5 Geroa Bai y 1 EhBildu), uno en contra (1 Psn) y cuatro abstenciones (2 Upn y 2 Somos Eguesibar):**

1º.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2019 del Ayuntamiento del Valle de Egüés junto con las retribuciones complementarias asignadas a los respectivos puestos de trabajo y conforme se recoge en la misma que se anexa al presente acuerdo.

1.1. La citada plantilla, respecto de la actual –además, entre otros, de los ajustes necesarios derivados de los procesos selectivos habidos en el presente año y de pases a situación de excedencia-, conlleva:

1.2.1.- La modificación de las retribuciones complementarias de los siguientes puestos de trabajo:

-Del puesto de trabajo 8.9, mediante la inclusión (incremento) del complemento de puesto de trabajo en un 8% respecto del establecido y con efectos económicos de uno de diciembre de 2018 (por prestarse desde esa fecha –si no antes- en las condiciones que motivó el incremento efectuado en sesión plenaria de 7/03/2017 para los puestos de trabajo 8.2, 8.4, 8.5, 8.6, y 8.7).

-Del puesto de trabajo 8.10, mediante la supresión del complemento de puesto de trabajo en un 20% respecto del establecido y con efectos retroactivos desde el uno de noviembre de 2018 (por no prestarse desde esa fecha en las condiciones que motivó el incremento efectuado en sesión plenaria de 29/06/2017 para los puestos de trabajo 8.2, 8.4, 8.6, 8.8 y 8.10), al comunicar el trabajador que ocupa tal puesto que ya no lo prestaría desde esa fecha en esas condiciones.

2º.- Aprobar las relaciones nominales de funcionarios, de personal fijo y temporal en régimen laboral, y de personal temporal en régimen administrativo.

3º.- Exponer el expediente al público en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones, determinando que caso de que no se

formulen reclamaciones, reparos u observaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

### **3º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 9 AL VIGENTE PRESUPUESTO**

Se procede a la lectura del correspondiente dictamen.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, se adopta el siguiente **ACUERDO por unanimidad:**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 9 al Presupuesto Ordinario municipal para el año 2018, conforme al siguiente detalle de suplementos de crédito, que se financiarán con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados en el impuesto ICIO por importe de 52.000 euros, a saber:

<b>Suplementos de crédito</b>		
Partida	Concepto	Importe
1-21100-16004	cuota montepío y ayuda familiar	52.000
	<b>Total suplemento de crédito</b>	<b>52.000</b>

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 y 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

**No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.**